



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 070-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 22 de junio del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 01578-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0689-2020-HMPP/GM-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 0930-2020-HMPP-GM/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 528-2020-HMPP-GM-GPP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 451-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 11 de noviembre del 2019, en su artículo primero se aprueba la Directiva General N° 001-2019-SGPM-GPP-HMPP, denominado "Elaboración de Planes Operativos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatoria, concordada con la novena disposición complementaria Final de la Ley N° 29812, donde establece las metas y procedimientos para la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020, en adelante;

Mediante Memorando N° 01578-2020-HMPP-A/GM, de fecha 22 de junio del 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución aprobando el "**Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco**", en mérito al Informe N° 0689-2020-HMPP/GM-GAF, de fecha 22 de junio del 2020, en el que el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo al Informe N° 0334-2020-HMPP-A/GM-GAF-SGRH, de fecha 17 de junio del 2020, en el cual el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita Aprobación del "**Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco**", mediante acto resolutorio, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 0000000563, con un presupuesto ascendente a S/ 47,490.00 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100):

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39 tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL “PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 00000563
Fuente de Financiamiento	: 01 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios
Programa	: 9001 Acciones Centrales
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Secuencia Funcional	: 0022 Gestión Administrativa
TOTAL	<u>S/ 47,490.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones de la Aprobación del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco”, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado
GERENTE MUNICIPAL